

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

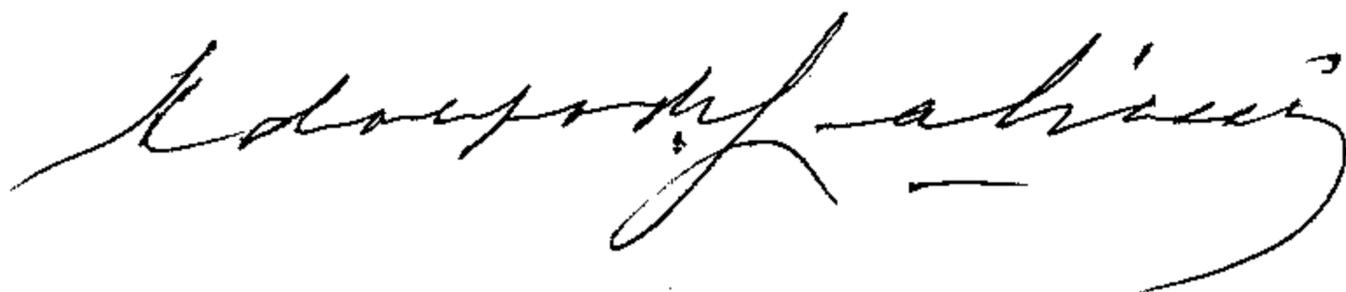
Visto el presente expediente N° 2474/83 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para efectuar una contratación directa con la Firma "OTIS S.A.I.C.I.F." para el servicio de engrase de dos ascensores marca OTIS pertenecientes al edificio sito en Cerrito 550, de esta Capital, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inc. 3°, Ap.g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "OTIS S.A.I.C.I.F." el servicio de referencia de acuerdo al presupuesto de fs. 2, por el importe de \$a 42.180.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-/230) del presupuesto general de gastos para el Ejercicio / financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.-

s.s.



ADOLFO R. GABRIELLI